

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas **LATAM CREDIT, BANCO SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BBVA, SERFINANZA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLDEX, BANCO AGRARIO, BNP PARIBAS**, obrantes en los numerales **003 a 015** del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital.

II. Como quiera que las respuestas de los bancos oficiados han sido negativas, se decreta:

1.- El embargo de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **156-109471**, denunciado como de propiedad del demandado **ROBERTO CASTILLA URICOECHEA**.

Líbrese oficio con destino a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, comunicándole la medida para que dé cumplimiento a lo previsto en el Núm. 1° del art. 593 del C. G P. una vez se acredite el registro del embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LIVOR

11001-4003-002-2021-00291-00

Respuesta al consecutivo 31049 - 11001400300220210029100

Angie Paola Merchan Corrales <consul-angie.merchan@latamcreditcolombia.com.co>

Mar 22/06/2021 4:53 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Mauricio Avila Cely <jose.avila@Latamcreditcolombia.com.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

Respuesta Consecutivo 31049.pdf;

Buenas Tardes,

LATAM CREDIT COLOMBIA S.A (Antes Banco Multibank), se permite dar respuesta al oficio de Embargo No 11001400300220210029100

Agradecemos remitir acuse de recibido

Cordialmente.

Angie Merchan

Aprendiz SENA

LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.

Tel: (571) 514 38 88 Ext 8401



 *Salva un árbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.*

AVISO LEGAL: Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidas y pueden ser sancionadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, sin embargo, LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario, así como tampoco se hace responsable de los errores u omisiones en el contenido o transmisión de este correo electrónico. El presente correo electrónico y sus anexos no representan la opinión oficial del LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. Cualquier opinión contenida en este correo es responsabilidad única y exclusiva del autor del mismo.

Bogotá, D.C., 22 de junio de 2021
Consecutivo-31049

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Atn: Cristian Adelmo Hernández Pedroza
Secretario

Dirección: Carrera 10 número 14 – 33, piso 5
Ciudad: Bogotá D.C

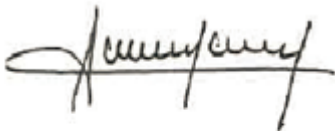
Asunto: Respuesta al Radicado No. 11001400300220210029100
Fecha del Oficio: 25 – 05 – 2021
Respuesta al oficio: 840
Fecha Remisión Oficio: 22 – 06 – 2021

Respetado (a) doctor (a) Cristian Adelmo Hernández Pedroza:

En respuesta al Oficio de Embargo citado en el asunto, de manera atenta, nos permitimos dar acuse de recibido del Oficio e informamos que LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. (antes Banco Multibank S.A.) cambió su naturaleza jurídica y ya no es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, canceló la totalidad del pasivo a favor de ahorradores e inversionistas y actualmente por lo tanto no puede embargar o desembargar monto alguno.

Cualquier inquietud o solicitud adicional con gusto le será atendida

Atentamente,



Mauricio Avila Cely
Servicio Al Cliente
Latam Credit Colombia S.A.



OFICIO: 840/EJEC No. 11001400300220210029100 FECHA 25/05/2021

julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>

Lun 21/06/2021 8:52 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 21/06/2021

U.C.P. 119 / 10061 - 2021

RECIBIDO: 18/06/2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ATT: Señor (a): CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 18/06/2021 02:56 pm (los) señor (es):

ROBERTO CASTILLA URICOECHEA; NIT Ó C.C. No. 19229727,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica

BANCO GNB SUDAMERIS

Unidad Centro de Procesos

embargos@gnbsudameris.com.co

Envío Cartas Embargos 2021-06-20 - REF: AX :: 106221127234474 ::**BANCO CAJA SOCIAL** <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 22/06/2021 12:14 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co> 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892106200435.PDF;

Bogotá D.C. JUNIO 22 de 2021

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892106200435

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 20 de Junio de 2021
EMB\7089\0002220257

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892106200435

Asunto:

Oficio No. 840 de fecha 20210525 RAD. 11001400300220210029100 - PROCESO ENTRE MANUEL ANTONIO GARCIA VS ROBERTO CASTILLA URIOECHEA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 19.229.727			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0840 Rad. 11001400300220210029100 Consecutivo: JTE966218

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 24/06/2021 2:01 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0840 Número Rad. 11001400300220210029100.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

JUNIO 24 DE 2021

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

966218

OFICIO No: 0840

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400300220210029100

NOMBRE DEL DEMANDADO: ROBERTO CASTILLA URICOECHEA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 19229727

NOMBRE DEL DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO GARCIA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 17037269

CONSECUTIVO: JTE966218

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 22 del mes junio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5
JUNIO 24 DE 2021
0

Respuesta De Embargo Oficio_____840

Yaira Mercado <Yaira.Mercado@bancoserfinanza.com>

en nombre de

Embargos Desembargos <EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Jue 1/07/2021 1:17 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luis Rojas <luis.rojas@bancoserfinanza.com>

 2 archivos adjuntos (779 KB)

840 Respuesta.pdf; 840 Oficio.pdf;

Buenas tardes,

En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio de embargo, para los fines pertinentes.

Agradezco enviar acuse de recibido

Informamos que apartir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es el siguiente embargosydesembargos@bancoserfinanza.com

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN VIRTUAL en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día hábil siguiente

Cordialmente,

 **Serfinanza**^{Banco}

Área de Embargos y Desembargos

Tel: (57 5) 3091919

Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico.

EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com

   @bancoserfinanza |  www.bancoserfinanza.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual está dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y expresa autorización de Banco Serfinanza S.A., por tanto están prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Serfinanza. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas

las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio. Si usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique inmediatamente al remitente.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 - 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021
OFICIO CIRCULAR No. 840

SEÑORES

GERENTES DE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA – BANCOLDEX – LEASING BANCOLDEX; BANCOLOMBIA; BANCO DE BOGOTA; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO POPULAR; BANCO AV VILLAS; BANCO CORPBANCA; BANCO CITYBANK; BANCO GNB SUDAMERIS; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO PICHINCHA; BANCO DAVIVIENDA; BANCO COLPATRIA-SCOTIANBANK; BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; BANCO BBVA; BANCO COOMEVA; BANCO FINANDINA; BANCO FALABELLA; BANCO W; BANCO MULTIBANK; BANCO SERVIFINANZAS; CORFICOLOMBIANA; BANCA DE INVERSION DE COLOMBIA; BNP PARIBAS; FONDO NACIONAL DE GARANTIAS; ACH COLOMBIA.

LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220210029100 DE MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269 contra ROBERTO CASTILLA URICOECHEA C.C. No. 19.229.727

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia me permito officiarle a fin de informarle que se DECRETÓ EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S o a cualquier título a nombre la demandada ROBERTO CASTILLA URICOECHEA C.C. No. 19.229.727, en esas entidades bancarias. Se advierte que para efectos de las respectivas consignaciones el demandante es MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269, en el Banco Agrario, cuenta No. 110012041002.

LIMITE DE EMBARGO LA SUMA DE \$90.000.000.00 m/cte.

Sírvase proceder de conformidad con lo normado en los numerales. 4 y 10 del art. 593 del C.G.P. y el art. 1387 del C. Co.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Barranquilla, 23 de junio del 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33

Bogota

Proceso Ejecutivo

Radicación N°: 11001400300220220210029100

Demandante: MANUEL ANTONIO GARCIA

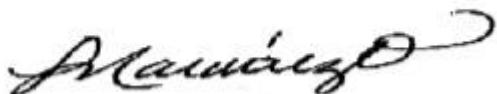
Demandado: ROBERTO CASTILLA URICOECHA ID 19229727.

Apreciado señor:

En respuesta a su(s) Oficio N° 840 de fecha 25 de mayo del 2021, recibido en nuestra oficina el 22 de junio del presente año, me permito informarle que según se desprende de los registros del sistema del Banco Serfinanza consultados, la(s) persona(s) natural(es) y jurídica(s) en él(los) relacionada(s) no posee(n) Certificado de depósitos a término CDT, ni cuentas de ahorros y/o corrientes, vigentes en esta entidad.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



LILIANA NARVAEZ OCHOA

Jefe de Operaciones de Cartera

Elaboró

LUIS EDUARDO ROJAS NAVARRO

Analista de Embargo

Comunicación Bancoomeva Oficio No 840

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Lun 28/06/2021 8:58 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (587 KB)

159604 - Bancoomeva.pdf; ATPFile_CE6EEE48-3663-4393-AEBB-9A55F7C1723F.token;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **11001400300220210029100**Oficio No. **840_25/05/2021**Demandante: **MANUEL ANTONIO GARCÍA**Demandado: **ROBERTO CASTILLA URICOECHEA**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Santiago de Cali 24 de Junio de 2021

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cimpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.-Cundinamarca

Demandante /Ejecutante : MANUEL ANTONIO GARCÍA
Demandado /Ejecutado : ROBERTO CASTILLA URICOECHEA
Radicación : 11001400300220210029100

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.840 del 25 de Mayo de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 22 de Junio de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ROBERTO CASTILLA URICOECHEA con identificación No 19.229.727.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

Respuesta oficio 840.

Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

Mar 6/07/2021 2:05 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (47 KB)

Bogotá D.pdf;

Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No. 840.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Diego Alexander Carrillo
Analista de Operaciones
notificacionesembargos@bancofalabella.com.co
Avenida 19 # 120 – 71 piso 3
Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 23 de Junio de 2021

Señores

Juzgado 2 Civil Municipal

Cristian Adelmo Hernandez Pedroza

Dirección: Carrera 10 # 14-33 Piso 5

Ciudad: Bogota D.C.

Asunto Oficio No: 840.

Proceso No: 11001400300220210029100.

ID Demandado: CC-19229727

Demandado: Roberto Castilla Uricoechea

Apreciado(a):

Reciba un cordial saludo de Banco Falabella S.A. de conformidad al oficio en asunto nos permitimos realizar la siguiente precisión.

En atención al comunicado de medida cautelar remitido por parte de este despacho, Nos permitimos informarle que una vez revisada nuestra base de datos de clientes, el (la) embargado (a) se encuentra registrado como titular de los productos que pudiesen ser objeto de medidas cautelares en nuestra entidad:

A continuación les indicamos el tipo de cuenta que posee con Banco Falabella

S.A de titularía del (a) cliente. **CUENTA DE AHORROS: *****4531**

Como el cliente no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo cobro total o parcial no es posible el traslado de dinero de acuerdo a su instrucción.

Si desea información adicional nos podrá contactar en el siguiente correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co

teléfono 5878787 ext. 7786.

Cordialmente,


Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

Respuesta De Embargo Oficio_____840

Yaira Mercado <Yaira.Mercado@bancoserfinanza.com>

en nombre de

Embargos Desembargos <EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Vie 9/07/2021 12:15 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luis Rojas <luis.rojas@bancoserfinanza.com>

 2 archivos adjuntos (711 KB)

840 Respuesta.pdf; 840 Oficio.pdf;

Buenos días,

En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio de embargo, para los fines pertinentes.

Agradezco enviar acuse de recibido

Informamos que apartir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es el siguiente embargosydesembargos@bancoserfinanza.com

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN VIRTUAL en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día hábil siguiente

Cordialmente,

Serfinanza^{Banco}

Área de Embargos y Desembargos

Tel: (57 5) 3091919

Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico.

EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com

   @bancoserfinanza |  www.bancoserfinanza.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual está dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y expresa autorización de Banco Serfinanza S.A., por tanto están prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Serfinanza. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio. Si

usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique inmediatamente al remitente.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 - 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021
OFICIO CIRCULAR No. 840

SEÑORES

GERENTES DE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA – BANCOLDEX – LEASING BANCOLDEX; BANCOLOMBIA; BANCO DE BOGOTA; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO POPULAR; BANCO AV VILLAS; BANCO CORPBANCA; BANCO CITYBANK; BANCO GNB SUDAMERIS; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO PICHINCHA; BANCO DAVIVIENDA; BANCO COLPATRIA–SCOTIANBANK; BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; BANCO BBVA; BANCO COOMEVA; BANCO FINANDINA; BANCO FALABELLA; BANCO W; BANCO MULTIBANK; BANCO SERVIFINANZAS; CORFICOLOMBIANA; BANCA DE INVERSION DE COLOMBIA; BNP PARIBAS; FONDO NACIONAL DE GARANTIAS; ACH COLOMBIA.
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220210029100 DE MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269 contra ROBERTO CASTILLA URICOECHEA C.C. No. 19.229.727

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia me permito officiarle a fin de informarle que se DECRETÓ EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S o a cualquier título a nombre la demandada ROBERTO CASTILLA URICOECHEA C.C. No. 19.229.727, en esas entidades bancarias. Se advierte que para efectos de las respectivas consignaciones el demandante es MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269, en el Banco Agrario, cuenta No. 110012041002.

LIMITE DE EMBARGO LA SUMA DE \$90.000.000.00 m/cte.

Sírvase proceder de conformidad con lo normado en los numerales. 4 y 10 del art. 593 del C.G.P. y el art. 1387 del C. Co.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Barranquilla, 2 de julio del 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33

Bogota

Proceso Ejecutivo

Radicación N°: 11001400300220210029100

Demandante: MANUEL ANTONIO GARCIA

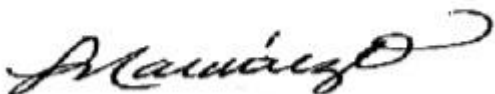
Demandado: ROBERTO CASTILLA URICOECHEA ID 19229727.

Apreciado señor:

En respuesta a su(s) Oficio N° 840 de fecha 25 de mayo del 2021, recibido en nuestra oficina el 25 de junio del presente año, me permito informarle que según se desprende de los registros del sistema del Banco Serfinanza consultados, la(s) persona(s) natural(es) y jurídica(s) relacionada(s) en el oficio no posee(n) Certificado de depósitos a término CDT, ni cuentas de ahorros y/o corrientes, vigentes en Banco Serfinanza.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



LILIANA NARVAEZ OCHOA

Jefe de Operaciones de Cartera

Elaboró


LUIS EDUARDO ROJAS NAVARRO

Analista de Embargo

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0041412 11001400300220210029100

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mié 14/07/2021 2:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (34 KB)

SV-21-0041412.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Buen día,

Nos permitimos informar que la(s) carta(s) adjunta(s) hace(n) parte de un operativo realizado para asegurar la entrega de las respuestas generadas a los diferentes entes por oficios procesados en la fecha indicada en documento(s) adjunto(s) , debido que nuestro proveedor de correspondencia no ha podido realizar la entrega física de estos comunicados, por restricciones ocasionadas por la pandemia.


“De igual manera manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.


Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Icono Facebook](#)  [Icono Facebook](#)  [Icono Facebook](#)

Descarga la app [Botón descargar desde App Store](#) [Botón descargar desde Play Store](#)**Contáctanos** [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [lco](#) [Encuentra](#)
[no](#) [una oficina](#)
[chat](#)

 [lco](#) Llámanos
[no](#) [01 800 05 14652](#)
[chat](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

SV-21-0041412

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

CR 10 14 33 OF PS 5

BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 18/06/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ROBERTO CASTILLA URICOECHEA**

ID. Demandado: **19229727**

No. Proceso: **11001400300220210029100**

No. Oficio: **840**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Oficio Circular No. 840 Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2021-00291-00. Manuel Antonio Garcia

Luisa Fernanda Rodriguez Rodriguez <luisa.rodriguez@bancoldex.com>

Mié 14/07/2021 4:29 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (109 KB)

LRR - Oficio Circular No. 840 Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2021-00291-00. Manuel Antonio Garcia.pdf;

Buen día,

Me permito remitir respuesta de Bancoldex al oficio en mención.

Amablemente le solicito acusar recibido.

Cordial saludo,

Luisa Fernanda Rodriguez Rodriguez

AUXILIAR JURÍDICO

Departamento Jurídico

luisa.rodriguez@bancoldex.com

Teléfono (57)(1) 486 30 00 Ext. 2909

Calle 28 No. 13 A 15 Piso 41

C.P. 110311

Bogotá - COLOMBIA


www.bancoldex.com



La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, reproducción, difusión, distribución o copia de este correo electrónico es prohibida y será sancionada por la ley. Excepto en casos de culpa grave o dolo, no aceptamos ninguna responsabilidad por pérdidas o daño causados por virus informáticos en correos electrónicos o en programas de computador (software). El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Bancóldex a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

The information in this message is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, reproduction, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited and sanctioned by law. Any views or opinions presented are solely those of the author and do not necessarily represent those of Bancóldex. Except in case of gross negligence or willful misconduct, we accept no liability for any loss or damage caused by software or e-mail viruses. Any person who illicitly removes, hides, distracts, destroys, intercepts, controls, or otherwise prevents this communication from arriving to its addressee, shall be subject to the appropriate criminal penalties. Likewise, criminal penalties shall be incurred by any who, either for his/her own benefit or on behalf of third parties, or with prejudice of a third party, discloses or employs the information contained in this communication. In particular, public servants that may receive this message shall be obliged to ensure and keep the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling

and other provided under the disciplinary regime. If you receive this e-mail in error, please send it back to Bancóldex to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it.

 **Evite imprimir, piense en su compromiso con el Medio Ambiente / Avoid printing, think about your responsibility with the Environment**

B – DJU – 2-591-2021-002593

Bogotá D.C.,

Doctor
Cristian Adelmo Hernandez Pedroza
Secretario
Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogota
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

No radicación inicial: 1-591-2021-004070

Asunto: Oficio Circular No. 840 Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2021-00291-00. Manuel Antonio Garcia

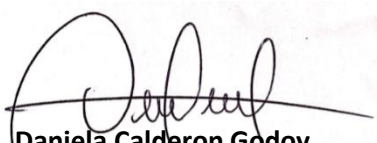
Respetado Doctor Hernandez:

Me refiero al oficio de la referencia del 25 de mayo de 2021, en el que nos informa del Embargo y retención de los dineros que, en cuentas corrientes, ahorros, CDT's, u otros del demandado Roberto Castilla Uricoechea, posea en el Banco.

Sobre el particular, le informo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta, creada por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado en el Decreto 663 de 1993, que actúa principalmente como entidad de redescuento de operaciones tramitadas por intermediarios financieros (establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento), por lo que a la fecha no ofrece servicios de cuenta corriente bancaria u otros productos de depósito en general, que le haya permitido tener recursos de la(s) persona(s) relacionada(s) en su oficio por dichos conceptos.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que, en el libro de Registro de Tenedores de Certificados de Depósito a Término - CDT's y bonos emitidos por Bancóldex, así como en el producto de cuenta de ahorros corporativa del Banco, no se encuentra(n) inscrita(s) la(s) persona(s) mencionada(s) en su comunicación como titular(es) de derechos contenidos en dichos títulos o depósitos.

Cordialmente,



Daniela Calderon Godoy
Analista Abogado Contratos y Seguros

OFICIO 840 / No. RAD O PROCESO 20210029100 / AOCE 2021-3040441 OG

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Jue 15/07/2021 1:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
 Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C, 21 de Junio de 2021

AOCE-2021-3040441
 FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
 PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
 CARRERA 10 # 14 33 OFICINA PISO 5
 BOGOTA-CUNDINAMARCA

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 840 N° RAD O PROCESO 20210029100

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

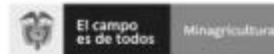
Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Gerencia Operativa de Convenios
 Área Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Proceso: Rodrigo Ortiz

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
 servicio.clientes@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT: 800.037.800-8
 Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

*Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Jeimi ARENAS <jeimi.arenas@contingent.bnpparibas.com>

Lun 9/08/2021 1:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (375 KB)

5. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Atn: Cristian Adelmo Hernández Pedroza

Secretario

E-mail: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 a No. 14 33 Oficina Piso 5

Bogotá D.C

Adjunto encontrara nuestra respuesta

Cordialmente,

BNP Paribas Colombia

Classification: Confidential

This message and any attachments (the "message") is intended solely for the addressees and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. BNP PARIBAS (and its subsidiaries) shall (will) not therefore be liable for the message if modified. Please note that certain functions and services for BNP Paribas may be performed by BNP Paribas RCC, Inc.

Unless otherwise provided above, this message was sent by BNP Paribas, or one of its affiliates in Canada, having an office at 1981 McGill College Avenue, Montreal, QC, H3A 2W8, Canada. To the extent this message is being sent from or to Canada, you may unsubscribe from receiving commercial electronic messages by using this link: www.bnpparibas.ca/en/unsubscribe/. See www.bnpparibas.ca for more information on BNP Paribas, in Canada.



BNP PARIBAS

Bogotá, julio 13 de 2021

5

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Atn: Cristian Adelmo Hernández Pedroza

Secretario

E-mail: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 a No. 14 33 Oficina Piso 5

Bogotá D.C

OFICIO CIRCULAR No. 840

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220210029100
DE MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269 contra ROBERTO CASTILLA
URICOECHA C.C. No. 19.229.727

Respetados señores:

El suscrito LOIC MARLIN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante legal de BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., en virtud de lo solicitado y en cumplimiento de la normativa vigente, me permito informar que una vez revisados nuestros archivos, no se tiene relación de ningún tipo con los demandados y por lo tanto no se tiene información o productos a su nombre o en los cuales figure como titular o beneficiario. Cualquier información adicional que requiera al respecto, con gusto la atenderemos.

Reciba un cordial saludo,

LOIC MARLIN

Cédula de Extranjería 418784

Representante Legal

BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.


BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. – NIT 900.408.537-0
Carrera 7 No.77 –07 Piso 11. Tel.: (571) 651 6420 Fax: (571) 651 64 21
Bogotá, Colombia.

RESPUESTA - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Jeimi ARENAS <jeimi.arenas@contingent.bnpparibas.com>

Lun 30/08/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

18. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA..pdf; 18.JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

EMAIL: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ.D.C

Adjunto encontrara nuestra respuesta

Cordialmente,

BNP Paribas Colombia

Classification: Confidential

This message and any attachments (the "message") is intended solely for the addressees and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. BNP PARIBAS (and its subsidiaries) shall (will) not therefore be liable for the message if modified. Please note that certain functions and services for BNP Paribas may be performed by BNP Paribas RCC, Inc.

Unless otherwise provided above, this message was sent by BNP Paribas, or one of its affiliates in Canada, having an office at 1981 McGill College Avenue, Montreal, QC, H3A 2W8, Canada. To the extent this message is being sent from or to Canada, you may unsubscribe from receiving commercial electronic messages by using this link: www.bnpparibas.ca/en/unsubscribe/. See www.bnpparibas.ca for more information on BNP Paribas, in Canada.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.
Tel. 2864508 - 3228612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021
OFICIO CIRCULAR No. 840

SEÑORES

GERENTES DE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA – BANCOLDEX – LEASING BANCOLDEX; BANCOLOMBIA; BANCO DE BOGOTA; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO POPULAR; BANCO AV VILLAS; BANCO CORPBANCA; BANCO CITYBANK; BANCO GNB SUDAMERIS; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO PICHINCHA; BANCO DAVIVIENDA; BANCO COLPATRIA-SCOTIANBANK; BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; BANCO BBVA; BANCO COOMEVA; BANCO FINANDINA; BANCO FALABELLA; BANCO W; BANCO MULTIBANK; BANCO SERVIFINANZAS; CORFICOLOMBIANA; BANCA DE INVERSION DE COLOMBIA; BNP PARIBAS; FONDO NACIONAL DE GARANTIAS; ACH COLOMBIA.
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220210029100 DE MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269 contra ROBERTO CASTILLA URICOECHEA C.C. No. 19.229.727

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido en el proceso de la referencia me permito officiarle a fin de informarle que se DECRETÓ EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S o a cualquier título a nombre la demandada ROBERTO CASTILLA URICOECHEA C.C. No. 19.229.727, en esas entidades bancarias. Se advierte que para efectos de las respectivas consignaciones el demandante es MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269, en el Banco Agrario, cuenta No. 110012041002.

LIMITE DE EMBARGO LA SUMA DE \$90.000.000.oo m/cte.

Sírvase proceder de conformidad con lo normado en los numerales. 4 y 10 del art. 593 del C.G.P. y el art. 1387 del C. Co.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO





BNP PARIBAS

Bogotá, agosto 11 de 2021

18

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

EMAIL: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C

OFICIO CIRCULAR No. 840

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220210029100

DE MANUEL ANTONIO GARCÍA C.C. No. 17.037.269 contra ROBERTO CASTILLA

URICOFCHFA C.C. No. 19.229.727

Respetados señores:

El suscrito LOIC MARLIN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante legal de BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., en virtud de lo solicitado y en cumplimiento de la normativa vigente, me permito informar que una vez revisados nuestros archivos, no se tiene relación de ningún tipo con los demandados y por lo tanto no se tiene información o productos a su nombre o en los cuales figure como titular o beneficiario. Cualquier información adicional que requiera al respecto, con gusto la atenderemos.

Reciba un cordial saludo,

LOIC MARLIN

Cédula de Extranjería 418784

Representante Legal

BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.

BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. – NIT 900.408.537-0
Carrera 7 No.77 –07 Piso 11. Tel.: (571) 651 6420 Fax: (571) 651 64 21
Bogotá, Colombia.